



**CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2023, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales.**

Advertido el error en la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2023, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 17 de marzo de 2023, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 9966.

3.º Hasta 2 puntos por la tipología del documento técnico presentado:

Donde dice:

"- Hasta 2 puntos si se presenta proyecto de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos."

Debe decir:

"- Hasta 2 puntos si se presenta proyecto de ejecución visado por el Colegio Oficial de Arquitectos o por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos."